

Juan de los
Correidores

Coronel de milicias haga el nombramiento que le
Corresponde

En este Ayuntamiento se ha visto el Inter
monio de la escritura de fianza otorgada
en favor del señor Correidor don Pedro Jona
cio Gonzalez vecino de esta Ciudad para las re
sultas de lo que ocurriere en el Ejercicio de la Real
Jurisdicción Ordinaria como se previene por el
Real Cédulo despachado en favor de dicho Señor
Correidor cuya fianza además de la obligación
General contiene la especial Hipoteca de una
hacienda en el partido de la Hoya Campo y tie
rra de esta Ciudad de veinte y nueve fanegas
de tierra de riego vaso los linderos que compre
hende esta escritura contra casa Contrato
en el Rentado de esta Hacienda que vale todo
Cincuenta mil reales vellón según entienda
esta Ciudad, Dijo la aprorava y aprorio y
que corra como se halla otorgada

Juan de Palar

En este Ayuntamiento se ha visto lo Infor
mado por el Sr. Procurador General en virtud
de la fianza dada por Alfonso de Muro
Proceptor nombrado para exponer las Bulas
de la Recopilación de este año, por cuyo Informe
se acredita el valor y seguridad de las fincas
queda por especial Hipoteca según entien
da esta Ciudad: Acordo aprobar esta fianza
y que se proceda al otorgamiento de la Corres
pondiente escritura de obligación de

